

OBJECCIÓN DE CONCIENCIA Y DE CIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

Gloria María Tomás y Garrido* y M^a Amparo Sánchez Fideli**

* *Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), Campus Los Jerónimos s/n 30107 Guadalupe (Murcia), E-mail: gtomas@pdi.ucam.edu.*

** *Universidad CEU-Cardenal Herrera, C/ Carmelitas 3, 03203 Elche (Alicante) E-mail: asfideli.el@uch.ceu.es*

Introducción

Uno de los sectores más influidos por el desarrollo de las ciencias de la salud y la biotecnología es la industria farmacéutica. Ésta es a la vez empresa y forma parte del área de la salud al investigar sobre el medicamento. Junto a este crecimiento imparable hay que tener en cuenta los principios éticos fundamentales e indicar que en el progreso hay unos límites que marcan y protegen la humanidad del hombre. Por ello, se hace necesario estudiar el tema que busca conciliar la investigación en la industria farmacéutica y la actuación ética del investigador.

Objetivos

- Conocer la importancia y la influencia que tiene en la actualidad la investigación de la industria farmacéutica en relación con la salud, bien del hombre y el bien de la sociedad.

- Discernir que en la investigación de la industria farmacéutica hay situaciones en las que el investigador puede y debe negarse a seguir en su trabajo científico ejerciendo su derecho a la objeción de conciencia o de ciencia.

Material y Métodos

Se ha realizado una búsqueda bibliográfica sobre la investigación del medicamento y la objeción de conciencia y la objeción de ciencia para aplicarlo a ella.

Discusión y resultados

En la actualidad la industria farmacéutica es la primera entidad investigadora del medicamento. Éste interesa tanto como medio para curar como para proteger la dignidad humana. Con la investigación y producción del medicamento la industria farmacéutica consigue su objetivo prioritario que es favorecer la salud de la persona particu-

lar y de la sociedad en general. De este modo está al servicio del bien común, especialmente en el campo sanitario. A la par, por estar organizada como empresa, tiene fines lucrativos legítimos. La innovación se considera el principal motor de la investigación y el futuro de la industria farmacéutica. Ésta, al diseñar sus proyectos de innovación, debe elegir aquellos acordes al objetivo prioritario y nunca supeditar éste a la mera obtención de ganancias.

Conclusiones

- El investigador debe conocer el proyecto de investigación de la industria farmacéutica que le contrata. Si éste cambia, y la nueva línea de investigación le plantea problemas de conciencia, el investigador tiene derecho a ejercer la objeción de conciencia.

- El investigador también puede recurrir a ella cuando como fruto del conocimiento más completo de su actividad en el transcurso de su trabajo, se da cuenta que la tarea que realiza es contraria a sus principios.
- Existe también la objeción de ciencia, acogiéndose a ella, el investigador puede aducir razones de ciencia en virtud de su competencia profesional y formación científica para realizar la objeción ante una actividad o tarea no acorde a la verdad científica.

Bibliografía

- Espejo Arias, M. D., *Bien común y dignidad humana*, Ed. Formación Alcalá, 2007.
- López Gúzman, J., *Ética en la industria farmacéutica: entre la economía y la salud*, EUNSA, Pamplona, 2005.